

INFORME FINAL DEL PANEL INDEPENDIENTE
PARA EVALUAR CANDIDATURAS A LOS ÓRGANOS
DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

29 de mayo de 2025

Integrantes del Panel SIDH 2025:

- Alejandro Chehtman
- Ariela Peralta
- Gabriela Rodríguez
- Juan Méndez
- Margarette Macaulay
- Robert Goldman

Evaluación de las candidaturas

El Panel ha evaluado los antecedentes y la trayectoria de cada persona nominada a la luz de los requisitos requeridos por la CADH para ocupar el cargo de comisionado/a de la CIDH, de acuerdo con el texto del tratado y la interpretación realizada por las sucesivas ediciones del Panel Independiente. Una descripción detallada de los alcances de cada criterio utilizado por el Panel se encuentra en el Anexo 2-a del informe.

Evaluación de la candidatura de Rosa María Payá Acevedo

Candidatura nuevas para elección

Procedimiento ante el Panel: La candidata Rosa María Payá Acevedo, nominada por los Estados Unidos de América, contestó el cuestionario enviado por la Secretaría del Panel el 22 de abril de 2025 y participó en la entrevista con el Panel el 29 de abril de 2025. La Secretaría recibió una comunicación de una organización de la sociedad civil sobre la trayectoria y perfil de la candidata.

a) Alta autoridad moral

En la respuesta al cuestionario enviado al Panel, la candidata Payá Acevedo indicó no haber recibido sanciones como resultado de mala conducta profesional. El Panel no recibió información en contrario. No hay registro que indique algún tipo de sanción, falta ética o impropiedad profesional.

Este Panel ha tomado conocimiento que la candidata fue nominada en 2018 como finalista al Premio de Derechos Humanos Václav Havel de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE).

b) Reconocida versación en derechos humanos

i. Formación académica y experiencia profesional

Según su hoja de vida, Rosa María Payá Acevedo es física por la Universidad de La Habana y cuenta con un máster de Administración Pública en Liderazgo Global por Columbia University.

Payá Acevedo se desempeña como directora ejecutiva de la Fundación para la Democracia Panamericana; es fundadora y coordinadora de Cuba Decide; integrante del Consejo Asesor de Axel Springer SE e integrante de la Junta del Center for a Free Cuba. Ha sido también presidenta del Latin American Youth Network for Democracy.

ii. Conocimiento sobre los estándares interamericanos y los desafíos del SIDH

La candidata Payá Acevedo señaló en su respuesta al cuestionario que los desafíos internos que enfrenta la CIDH son optimizar y ampliar el uso de los recursos disponibles, mejorar la accesibilidad para las víctimas y la sociedad civil, reducir los prolongados tiempos de resolución de peticiones y casos, y aumentar la transparencia y la comunicación con los Estados miembros.

Sostuvo, además, que la CIDH debe centrar esfuerzos en seis desafíos interrelacionados: las limitaciones estructurales y financieras de la CIDH; la erosión de las instituciones democráticas y del Estado de derecho; la migración forzada y el desplazamiento masivo, que continúan aumentando debido a la violencia, la pobreza, el colapso institucional y las crisis ambientales; la violencia estructural y la inseguridad impulsadas por el crimen organizado; la represión estatal y la persecución política; y, las violaciones generalizadas de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Frente a tales desafíos, Payá Acevedo indicó que la CIDH debe alinear sus prioridades y acciones con los problemas más urgentes y estructurales que afectan a la región.

De otro lado, se consultó a la candidata sobre su opinión acerca de las interpretaciones de la CADH realizadas por la CIDH y si considera si alguna de ellas debe ser corregida. Al respecto, respondió que la CIDH debe estar abierta a revisar y, cuando corresponda, corregir o aclarar sus propias interpretaciones. En ese sentido, ofreció algunos ejemplos de esta evolución interpretativa, como el cambio de criterios sobre el uso de la prisión preventiva y la aplicación de medidas cautelares en contextos específicos, como en los casos de Nicaragua.

Con relación al rol de las relatorías actuales, la candidata indicó que deben gozar de un alto grado de independencia técnica en su análisis y desarrollo temático, y operar dentro de un marco de coordinación institucional y responsabilidad ante el plenario de la CIDH. Añadió que debería considerarse la asignación de fondos fijos para las relatorías especiales, junto con mayores esfuerzos para garantizar la transparencia en su nombramiento y funcionamiento, especialmente para aquellas que cuentan con financiamiento externo. Asimismo, sostuvo que la CIDH debería considerar la creación de una relatoría centrada en las instituciones democráticas y el espacio cívico, dado el deterioro sistémico del orden constitucional, los ataques a la independencia judicial y la reducción del espacio para la sociedad civil en varios países.

Finalmente, brindó sugerencias para optimizar el ejercicio de las funciones de la CIDH. Recomendó fortalecer el acceso y la participación de la sociedad civil y las víctimas, mediante

mecanismos más predecibles e inclusivos. También sugirió adoptar estándares más sólidos de transparencia y rendición de cuentas, a fin de reforzar la confianza y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Añadió que deben fortalecerse las herramientas de monitoreo, a fin de mejorar la implementación de las recomendaciones. Reiteró la necesidad de crear una Relatoría sobre Instituciones Democráticas y Espacio Cívico, para ofrecer una respuesta coherente y proactiva a la crisis regional. Asimismo, indicó que debe abordarse con urgencia el atraso procesal, a través de medidas como mayores recursos humanos y financieros, ajuste de la longitud y estructura de los informes, inversión en innovación digital y exploración del uso responsable de la inteligencia artificial para agilizar los procesos internos y acelerar la resolución de los casos.

iii. Diligencia y otras habilidades relevantes

En cuanto a su dedicación en la CIDH, la candidata Payá Acevedo refirió que, de ser elegida, continuará desempeñándose como directora ejecutiva de la Fundación para la Democracia Panamericana, mientras asegura dedicar el tiempo necesario para cumplir completamente con sus responsabilidades como comisionada.

Con relación al conocimiento o experiencia laboral con sistemas legales diferentes al de su país, Payá Acevedo respondió que se ha involucrado con sistemas jurídicos de múltiples países latinoamericanos, en su rol de defensora de los derechos humanos y líder de la sociedad civil con un alcance regional. Asimismo, señaló que su activismo ha incluido la interacción con instituciones de Estados Unidos, donde ha vivido y trabajado, y donde ha adquirido familiaridad con el litigio constitucional y los procesos de cabildeo legislativo.

Respecto de sus competencias específicas en idiomas, indicó que el español es su lengua materna y tiene dominio profesional del inglés.

c) Independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés

La candidata reconoció que su participación en el caso *Payá y Cepero v. Cuba*, como víctima y representante, le impediría ética y legalmente intervenir en cualquier decisión futura relacionada con ese proceso, incluido el seguimiento del cumplimiento. Frente a ello, precisó que se recusaría de cualquier deliberación o decisión relacionada con ese asunto, así como de cualquier revisión referente a los Estados de los cuales es ciudadana: Estados Unidos y Cuba.

De manera particular, se le consultó sobre su participación en movimientos de la sociedad civil a favor de los derechos humanos y los potenciales conflictos de interés con su postulación y con las funciones que desempeñaría como comisionada. Payá Acevedo respondió que ha estado involucrada con movimientos de la sociedad civil durante más de una década y que, como directora ejecutiva de la Fundación para la Democracia Panamericana, ha liderado iniciativas que apoyan a las víctimas, abogan por la rendición de cuentas y promueven el Estado de derecho. Empero, sostuvo que esta trayectoria no representa un conflicto de intereses. Añadió que, de surgir alguna situación en la que su participación previa pudiera razonablemente percibirse como una amenaza para su imparcialidad, se recusaría de participar.

Del mismo modo, se le preguntó si se ha desempeñado como servidora pública y si ello puede significar un conflicto de interés. La candidata contestó que nunca ha sido funcionaria pública, por lo que no existe un conflicto de interés derivado del servicio público.

d) Aporte a la integración equilibrada y representativa del organismo

La candidata Payá Acevedo resaltó la contribución que su candidatura ofrece, no solo por su formación académica en física, que le permite tener un enfoque basado en la evidencia, sino también porque se ha presentado ante la CIDH como víctima de persecución y como peticionaria.

Asimismo, hizo referencia al país en el que nació y fue criada, Cuba, para resaltar su comprensión de los regímenes totalitarios y de la fragilidad de los derechos, así como su vivencia como migrante en las Américas. En la entrevista sostenida con el Panel, añadió que contribuye a la diversidad de la CIDH al traer consigo la perspectiva del Caribe y como ciudadana estadounidense.

e) Proceso de nominación a nivel nacional

La candidata refirió en su cuestionario que se enteró de la convocatoria pública para la candidatura a la CIDH a través de Twitter y decidió postular. Para ello, presentó su currículum y una declaración de interés. Posteriormente, fue seleccionada para una entrevista, seguida de preguntas escritas.

Payá Acevedo agregó que, según su entendimiento, este proceso llevó al equipo de selección a reducir el grupo de postulantes a una lista corta, que luego fue enviada al secretario de Estado, quien tomó la decisión final sobre a quién nominar. Posteriormente, se le informó que había sido seleccionada como candidata para la CIDH por el gobierno de Estados Unidos.

El Panel ha podido verificar que, el 21 de febrero del presente año, la Misión de los Estados Unidos ante la OEA realizó una convocatoria para nominar a un/a ciudadano/a estadounidense como persona candidata para la CIDH, a través del correo electrónico y las redes sociales¹.

Se aprecia en ella que los criterios guía para la elección de la candidatura ideal fueron los siguientes: 1) experiencia en derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos y en el SIDH; 2) conocimiento de las realidades actuales políticas y sociales de América Latina y el Caribe; 3) fluidez profesional en español e idealmente portugués y/o francés; 4) conocimiento del sistema legal de Estados Unidos, incluyendo el abordaje del derecho internacional en el derecho interno y las posiciones de Estados Unidos con relación a las obligaciones legales internacionales y otros compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos; 5) habilidades diplomáticas e interpersonales; 6) capacidad para dedicar tiempo y energía suficientes a los deberes de la CIDH; 7) capacidad de servir de manera independiente e imparcial, sin ningún asunto personal o profesional que pueda afectar la dignidad o el prestigio de un/a comisionado/a; 8) poseer una formación y un conjunto de habilidades que resulten de amplio interés para los Estados miembros de la OEA; 9) experiencia de trabajo en organizaciones complejas y dinámicas; y, 10) sólidas habilidades gerenciales y administrativas con

¹ Véase: <https://x.com/usamboas/status/1A893083671223009787?s=46>

experiencia en la reforma de procesos y estructuras institucionales para ser más eficientes y eficaces.

Se advierte también del comunicado que las nominaciones debieron incluir el *curriculum vitae* actualizado de la persona candidata, así como una declaración de interés elaborada por ella, que contenga sus ideas sobre reformas tangibles para fortalecer las operaciones de la CIDH. El plazo establecido para la recepción de nominaciones fue el 7 de marzo, ampliado posteriormente hasta el 14 de marzo². El anuncio de la candidatura de Payá Acevedo fue comunicada en redes sociales el 26 de marzo³.

Conclusión

El Panel concluye que la candidata Rosa María Payá Acevedo cumple en general con los criterios de evaluación. No obstante, quiere explicitar algunas preocupaciones concretas en cuanto a su experiencia y a posibles conflictos de interés.

En particular, la candidata demostró conocimiento limitado de las normas, jurisprudencia o doctrina del derecho internacional de los derechos humanos, empero mostró comprensión de los desafíos actuales que enfrenta el SIDH y propuso algunas soluciones para enfrentarlos. En adición, el Panel considera que su experiencia con organizaciones de la sociedad civil le brindará un enfoque desde las víctimas que podría contribuir con la labor de la CIDH.

El Panel no identificó algún impedimento que afecte la independencia o imparcialidad de la candidata, de manera tal que la descalifique para ser elegida comisionada de la CIDH. Empero, expresa preocupación por su pertenencia a diversas organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de elección e incluso su voluntad de continuar en la dirección de alguna de ellas luego de ser elegida comisionada, lo que puede poner en duda la apariencia de independencia a juicio de un observador razonable.

El Panel destaca la contribución que tendría esta candidatura a la paridad de género y a una integración representativa de la CIDH en términos geográficos.

El Panel nota la existencia de un procedimiento de nominación de personas candidatas a la CIDH en los Estados Unidos, el cual fue usado con anterioridad.

² Véase: <https://x.com/USAmbOAS/status/1898133204785414309>

³ Véase: <https://x.com/USAmbOAS/status/1905053904066204076>